



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACUERDO de 21 de diciembre de 2009, del Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario dependiente de la Secretaría General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

En su reunión de 21 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, en virtud de la competencia prevista en el artículo 7.1.g de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, y a propuesta del Director General del citado Ente, y vistos los informes del Servicio de Gestión Económica de Personal de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 5/2008, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2009,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ente Público de Comunicación, dependiente de la Secretaría General, que se recoge en el anexo I.

Segundo.—Disponer que se publique en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el presente Acuerdo y entre en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Gijón, a 21 de diciembre de 2009.—El Presidente del Consejo de Administración.—693.

Anexo I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario

Servicio de Régimen Jurídico

El siguiente puesto:

Cód.	Régimen	Denominación	Dotación	Nivel CD	C. esp. cuantía	C. esp. elementos	Tipo puesto	Forma provisión	Adscrip.	Grupo	Exclusión	Tit.	Form.	Concejo	Observ.
2	F	Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo	1	16	9.728,98	C	S	C	AP	C/D	EX01			ES/33/024	

Queda modificado en los siguientes términos:

Cód.	Régimen	Denominación	Dotación	Nivel CD	C. esp. cuantía	C. esp. elementos	Tipo puesto	Forma provisión	Adscrip.	Grupo	Exclusión	Tit.	Form.	Concejo	Observ.
2	F	Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo	1	19	11.047,44	C	S	C	AP	C1	EX01			ES/33/024	